



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 10:00 hs. del día veintinueve de Mayo de dos mil dos, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 116º de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento Plenario a las actuaciones relacionadas con la presentación efectuada por el Sr. RAMIREZ, Julio Horacio como propuesta de pago, con referencia a los autos caratulados: "T.C.P. c/Ramírez, Julio Horacio s/Ejecución de Sentencia" Expte. 1578, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Norte.

Analizada la documental referenciada, a la que se adjunta Nota Interna N° 340/02 Letra C.A. de fecha 28/05/02 emitida por la Secretaria Legal, donde aconseja la aceptación de dicha propuesta, criterio compartido por el Sr. Presidente y el Sr. Vocal. A tal efecto, se procede a detallar la misma, dejando aclarado en forma expresa que el monto total a abonar por el Sr. RAMIREZ, será ajustado conforme liquidación a practicarse oportunamente;

1.- PAGOS MENSUALES y consecutivos de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 200,00);

2.- PAGOS SEMESTRALES de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00), excluyendo dicho pago el desembolso de los PESOS DOSCIENTOS CON /100 (\$ 200,00) en el mes en que se efectúe el mismo;

3.- Se mantiene como garantía el embargo trabado sobre el bien automotor tratado;

4.- La Sra. Cecilia O. RAMIREZ (actual esposa del presentante), como agente del Ministerio de Educación de la Provincia – Directora de la Escuela de Tolhuin -, presentará oportunamente su consentimiento para garantizar con su sueldo el pago de los desembolsos mensuales de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 200,00).-

Por Secretaría de Miembros se redactará proyecto de Resolución por la cual se plasmará y ejecutará la decisión tomada. Cumplido, será incorporada a la Causa "T.C.P. c/RAMIREZ Julio Horacio s/Ejecución de Sentencia Expte. 1578"

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCAL: CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

ACUERDO PLENARIO N° 321 .-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA